



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3615.-
 QUILLÓN, 26 SEP 2021

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 14.09.2021 de Valentina Cifuentes Arriagada, encargada de Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario,
2. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 20.09.2021 con funcionaria detallada en tabla que sigue,
3. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021,
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y :**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION REALIZADA A CONTRATO PRINCIPAL	FECHA INICIO MODIFICACION	DEPENDENCIA
ANAY SILVA RIVAS	[REDACTED]	Agrega días de descanso	01/09/2021	DIDECO

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios, Informe de actividades del mes y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su momento.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP04, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/GVN/APB/nol
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 20 de Septiembre del año dos mil veintiuno, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **ANAY NICOL SILVA RIVAS**, Trabajadora Social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 05 de enero de 1993, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 23 de febrero de 2021, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°881 de fecha 05 de Marzo de 2021.

SEGUNDO: Inclúyase a "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso, fraccionados de acuerdo a la necesidad del Municipio, debiendo respetarse una fracción de descanso de a lo menos 10 días hábiles, los 5 días restantes pueden ser fraccionados de la manera que se estime conveniente.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Septiembre del año 2021**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.


QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


ANAY SILVA RIVAS
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


IAS/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal